

## MOTRIL

*Edicto*

Doña María Dolores Rodríguez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Certifico: Que examinados los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 108/1996, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martín Carmona y don Pedro José Llorca Jiménez, de los mismos se desprende que el tipo de subasta de la finca registral número 6.891 es de 12.445.000 pesetas y no el de 15.025.500 pesetas, como por error se consignó en el edicto de 21 de enero de 1998; por tanto se expide el presente a fin de subsanar dicho error, debiendo aparecer en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», como tipo de subasta la cantidad de 12.445.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Motril a 10 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Rodríguez Moreno.—17.190.

## MOTRIL

*Edicto*

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, contra la mercantil «Confesa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 012697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 10 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, designado con el número 3 en la comunidad del edificio en la avenida de San Agustín, número 16, de Motril, con entrada independiente a la del edificio por la avenida San Agustín. Tiene una superficie construida propia de 216 metros 74 decímetros cuadrados, e incluyendo su participación en los elementos comunes del edificio, de 242 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Motril número 1, tomo 1.107, libro 83, folio 51, finca número 6.644.

Tipo de subasta: 17.580.000 pesetas.

Dado en Motril a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—17.242.

## MOTRIL

*Edicto*

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Bueno y Torres, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17540000180432/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda conocida por el número 1, y a la que se le asigna el número 3, enclavada en las plantas primera y segunda de alzado o viviendas, del edificio denominado «Maravillas del Mar», pago de las Maravillas, lugar el Barranquillo, anejo de la Herradura, término de Almuñécar, viales 115 y 116 del PGOU, compuesta de varias dependencias, terrazas y patio. Tiene una superficie construida, en planta primera de 42 metros 10 decímetros cuadrados, y en planta segunda de 51 metros 51 decímetros cuadrados. Se comunica interiormente por una escalera que desde la primera planta sube a la segunda, y de ésta a la terraza o cubierta. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, fachada oeste; izquierda, fachada este; fondo, vivienda 2, y frente, fachada norte, por donde tiene su acceso directo. Finca número 33.478, folio 131, tomo 1.090, libro 391 de Almuñécar, inscripción tercera. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—17.244.

## ONTENIENTE

*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Onteniente se siguen autos de juicio de menor cuantía número 244/1993, promovidos a instancia de «Almonplast, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Galbis Santamaría, contra «Majife, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, y teniendo como último domicilio conocido el polígono Nevero, avenida Miguel Fabra, número 6, de Badajoz; en los que, por providencia de fecha 20 de octubre de 1995, se decretó la mejora de embargo de bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir la suma de 1.314.048 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas prudencialmente calculadas para intereses y costas, la que no se pudo practicar dado que «Majife, Sociedad Anónima», se encuentra actualmente en ignorado paradero por lo que, por providencia de fecha de hoy dictada en los mencionados autos y a instancia de la parte actora, se ha decretado el embargo del bien que al final del presente se describe y se ha acordado la publicación del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Juzgado de igual clase de Badajoz y en el «Boletín Oficial del Estado». El bien embargado es el siguiente:

Finca registral número 27.400-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al libro 506, tomo 1.044. Propiedad de la demandada «Majife, Sociedad Anónima».

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación en forma a la demandada, «Majife, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Onteniente a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—17.041.